



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 4461/2022
“ POR LA QUE SE RATIFICA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ADOPTA SU POLÍTICA DE CONTROL INTERNO,
ASUMIENDO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015,
A TRAVÉS DE LA:

- Búsqueda permanente del funcionamiento adecuado del Sistema de Control Interno Institucional.
- Configuración rigurosa de la Cultura Organizacional.
- Institución de la cultura de la planificación.
- Adopción de la gestión por procesos para el cumplimiento de la función legal ajustado a las necesidades de la sociedad.
- Gestión de los riesgos como herramienta de apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Selección y medición constante de canales de comunicación idóneos con funcionarios y ciudadanos.
- Ejecución de sus procesos y actividades enfocados en la mejora continua en los servicios brindados a la ciudadanía

